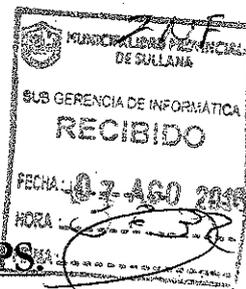




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1044-2018/MPS

Sullana, 31 de julio de 2018.

VISTO: El Informe N° 435-2018/MPS-GDS-SGPA de fecha 30 de junio del año en curso, emitido por la Econ. Patricia Mirella Ambulay García – Subgerente (e) de Programas Alimentarios, mediante el cual solicita resolución de asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Sub Gerencial N° 0379-2018/MPS-GAyF-SG.RRHH de fecha 18.07.2018, se otorga Licencia por Enfermedad con eficacia anticipada por treinta (30) días y con goce de remuneración a la servidora designada señorita Tania Silvia Polo Morales, del 29 de junio al 28 de julio del 2018;

Que, con Informe N° 0769-2018/MPS-GDS del 31.07.2018, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se emita el acto resolutivo con eficacia anticipada la encargatura de la Subgerencia de Programas Alimentarios;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes;

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia anticipada, la función inherente a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Sullana, a la Econ. Patricia Mirella Ambulay García – Coordinadora del Programa Vaso de Leche, con retención a su cargo, a partir del 01 al 31 de julio del 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Méd. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

Patricia Mirella Ambulay García
Subgerente (e) de Programas Alimentarios

c.c.-
Interes.
GM.
GDS.
Subg.RR.HH.
Otros.
/dcg.